

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
DESPACHO 006 ORAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

ESTADO No.

036

Fecha: SEPTIEMBRE 1 DE 2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00019	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	CLARA ZABALA TORRES	Auto que ordena requerir  Por secretaria, requiérase el apoderado de la parte demandante para que deposite en el Banco Agrario en la cuenta de ahorro depósitos judiciales por gastos de envío, en el término de (5) días la suma de \$30.000. para el envío del expediente al H. Consejo de Estado.	31/08/2015	1
080012333006201500019						
0800123 33 006 2015 00025	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERIBERTO VICENTE SOLANO ARRIETA	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Auto Traslado partes 10 dias  1.- Se avoca el trámite correspondiente. 2.- Córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito los alegatos respectivos. Vencido dicho término se surtirá traslado al Ministerio Público por el lapso de diez (10) días para que emita su concepto, sin retiro del expediente.	31/08/2015	1
080012333006201500025						
0800123 33 006 2015 00070	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	DOMINGA ZAPATA DE ESGUERRA	Auto de Trámite  Antes de admitir oficiase al Ministerio de Transporte	31/08/2015	1
080012333006201500070						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00087	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EZEQUIEL CANTILLO ROJAS	MUNICIPIO DE SOLEDAD	Auto admite demanda  Por reunir los requisitos admítase la demanda.	31/08/2015	1
080012333006201500087						
0800123 33 006 2015 00114	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAAFARTEX S.A.	DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS	Auto resuelve concesión recurso apelación  Para ante el H. Consejo de Estado, concédase el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto en oportunidad por el accionante, contra el auto que rechazó la demanda.	31/08/2015	1
080012333006201500114						
0800123 33 006 2015 00126	ACCION CONTRACTUAL	GOBERNACION DEL ATLANTICO	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Auto inadmite demanda  1. Inadmitase la demanda por las razones expuestas. En consecuencia, requiérase por secretaría al apoderado de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días, subsane la demanda.	31/08/2015	1
080012333006201500126						
0800123 33 006 2015 00128	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SOCIEDAD GANADERAY AGRICULTURA LTAD- GANAR-	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C	Auto admite demanda  Por reunir los requisitos admítase la demanda.	31/08/2015	1
080012333006201500128						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00131	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARMEN SOFIA MONDUL BARROSO	COOMEVA EPS S.A	Auto inadmite demanda  1. Inadmítase la demanda por las razones expuestas. En consecuencia, requiérase por secretaría al apoderado de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días, subsane la demanda.	31/08/2015	1
080012333006201500131						
0800123 33 006 2015 00138	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILAGRO DE ALVARES PALENCIA	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	Auto admite demanda  Por reunir los requisitos admítase la demanda.	31/08/2015	1
080012333006201500138						
0800123 33 006 2015 00154	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DILIA ROSA RODRIGUEZ CONSUEGRA	MUNICIPIO DE BARANOA ATLANTICO	Auto inadmite demanda  1. Inadmitase la demanda por las razones expuestas. En consecuencia, requiérase por secretaría al apoderado de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días, subsane la demanda.	31/08/2015	1
080012333006201500154						
0800123 33 006 2015 00155	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS JULIO DIAZ BORNACELLY	DEIP BARRANQUILLA	Auto inadmite demanda  1. Inadmítase la demanda por las razones expuestas. En consecuencia, requiérase por secretaría al apoderado de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días, subsane la demanda.	31/08/2015	1
080012333006201500155						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SEPTIEMBRE 1 DE 2015 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

MARIA DEL PILAR GONZALEZ  
SECRETARIO

